

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Badajoz.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la realización del Deslinde de la “Cañada Real Sancha Brava”, en el término municipal de Badajoz, tramo que va desde los Batanes hasta el azud sobre el Río Guadiana (Vado de Moro), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de

14/3/2000) y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 26 de mayo del presente año, a la derecha aguas abajo del azud sobre el Río Guadiana (Vado del Moro).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL SANCHA BRAVA” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ

POLIG./PARC	PROPIETARIO	DIRECCION	MUNICIPIO
144/134	BUENAVISTA RINCOS DE CAYA SAT	SANTO DOMINGO, 70	BADAJOZ
144/119-120	LLINAS MURTEIRA ANA	AVDA. EUROPA, 9	BADAJOZ
144	AYTO BADAJOZ	VICENTE BARRANTES, 6	BADAJOZ
223/33	PANTOJA GODOY BLANCA	DESCONOCIDO	
226/9520-36	MEDINA CORBACHO JOSE LUIS	ENRIQUE SEGURA OTAÑO	BADAJOZ
226/37	ESPARRAGO LLINAS AMALIA	DESCONOCIDO	
226/35	CORDOBA PEREZ ANTONIO	FRANCISCO LUJAN, 6, PL2	BADAJOZ
226/38	GONZALEZ MARGARIÑO MANUEL	REGULARES MARROQUI, 6	BADAJOZ
226/42	BERNABE PARRAL JULIA	BRAVO MURILLO, 52	BADAJOZ
226/43	HERRANZ SANTOS FRUTOS	SANTO DOMINGO, 53	BADAJOZ
226/73	LLINAS CUELLAR ANGEL HRA.	DESCONOCIDO	

ANUNCIO de 10 de abril de 2003, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Jarilla.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada “Cordel de Merinas”, tramo completo en todo su recorrido, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace

público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 13:00 horas del día 12 de junio de 2003, en el entronque de la carretera de Jarilla con la N-630 y Cordel de Merinas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.